Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1785842408		

Nro. GS-2025- - AICRI - OBSER

Bogotá D.C, 06 de mayo de 2025

Señor coronel
HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-7-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X o FINAL __

Período del informe de supervisión

Desde	**28/03/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*", expedida por Colombia Compra Eficiente o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión; me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual, se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-047445-DIJIN del 31 de marzo de 2025, el señor HEBERT NOE MEJÍA CASTRO, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisor del contrato a quien ejerza el cargo de Responsable del Área de Investigación Criminológica quien haga sus veces, para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato Nro.	03-7-10024-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD
Contratista	COMPETITIVIDAD SAS
Representante legal	CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($295.000.000,00) exento IVA
Plazo de ejecución inicial	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- El 04 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC DIJIN, el ingeniero Diego Andrés Gil Rincón realizó diagnóstico técnico al sistema Open Journal System (OJS) de la Revista Criminalidad.

- El día 06 de abril del 2025, se remitió al contratista mediante correo electrónico, la relación y programación de entregas y evidencias para la ejecución del contrato PN-03-7-10024-25, de la vigencia 2025.

- El día 09 de abril del 2025, se solicitó al contratista, mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, el diligenciamiento del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, diligenciado y signado por las personas que estén involucradas en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10024-25

- El 9 de abril de 2025, mediante el correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, se solicitó al contratista el informe técnico correspondiente al diagnóstico del sistema Open Journal Systems (OJS) de la Revista Criminalidad, realizado el 4 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la DIJIN.

- El día 09 de abril del 2025, el ingeniero Diego Andrés Gil Rincón remitió mediante correo electrónico diego.gil.rincon@gmail.com, el informe del diagnóstico efectuado para el funcionamiento de la plataforma OJS de la Revista Criminalidad.

- El 22 de abril de 2025, mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres remitió 04 artículos que hacen parte de la primera entrega contemplada en el contrato Nro. 03-7-10024-25, correspondientes al segundo número del volumen 66 de la Revista Criminalidad, con el propósito de dar inicio al proceso de corrección de estilo, traducción, diseño y diagramación.

- Mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co del 29 de abril del 2025, se envió al contratista, recordatorio para el envío del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual debe ser diligenciado y signado por las personas que estén involucrados en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10024-25.

- Mediante correo electrónico diana.avila.torres@gmail.com del 30 de abril del 2025, la señora Diana Marcela Ávila Torres, asistente editorial del Competitividad S.A.S, dio cumplimiento a la entrega del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual fue diligenciado en su totalidad por las personas que están involucrados en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN- DIJIN03-7-10024-25.

1785842408

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Pendiente	La primera entrega se encuentra establecida para el mes de mayo de 2025. No obstante, en el mes de abril se realizó la entrega de cumplimientos administrativos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista en la etapa contractual ha obrado con lealtad y buena fe en lo transcurrido de la ejecución del mismo.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Pendiente	Pendiente
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Pendiente	Pendiente
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista entregó al inicio del contrato la póliza de garantía única, la cual reposa mes a mes en el grupo de contratos.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista diligencio y firmó el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La contratista no ha informado a esta supervisión que, durante este periodo, no se han presentado peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Desde inicio del contrato el contratista activo la cuenta de pago, quedando evidencia en el grupo de contratos de esta dirección.

1785842408

9. Restituir a **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	PENDIENTE	No han sido asignados elementos que requieran ser restituidos.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Pendiente	Al momento no se ha cumplido el objeto contractual
11. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. Aunado a lo anterior, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos: • Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de • Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	Se encuentra en ejecución	Al momento no se ha cumplido el objeto contractual, según entregas pactadas. Al momento no se ha cumplido el objeto contractual, según entregas pactadas.

1785842408

• Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 *"Política de Seguridad de la Información para las Relaciones con Proveedores"* de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.		Al momento no se ha cumplido el objeto contractual, según entregas pactadas.
• Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados.		Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"
• La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al control A.13.2.4 "Acuerdos de Confidencialidad o de no Autorización".		Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"
• Los empleados y contratistas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL deben aceptar los términos y condiciones que rigen la seguridad de la información antes de acceder a los activos de información asociados con los sistemas y servicios de información.		No se han presentado circunstancias que ameritaran ser informadas
• Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.		Los contratistas diligenciaron y firmaron el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"
• Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al control A.16.1.5 "respuestas a incidentes de seguridad de la información".		No se han presentado circunstancias que ameritaran ser informadas
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se	Pendiente	El primer pago se encuentra programado para el mes de julio

implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN *Edición y corrección de estilo especializada* **Descripción** / **Cantidad** Palabras por cada artículo: 10.500 palabras aproximadamente. Palabras por cada edición o número: Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1: 95.000 palabras aproximadamente. Páginas por cada edición o número: La cantidad de páginas estará sujeta al número aproximado de palabras de cada edición o número. Distribución de artículos por cada edición o número: 67-2: 9 artículos, 67-3: 9 artículos 68-1: 9 artículos, o según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 27. • Corresponde a la corrección de estilo especializada, ajuste ortotipográfico y mejoramiento de la sintaxis para cada uno de los artículos entregados en idioma español, inglés o portugués, así como de los artículos traducidos en su totalidad, por cada uno de los tres números (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1). - Las correcciones de estilo realizadas para cada uno los artículos deberán entregarse al equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en un plazo mínimo de 2 semanas antes de iniciar la fase de diseño y diagramación.	Pendiente	El 04 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC DIJIN, el ingeniero Diego Andrés Gil Rincón realizó diagnóstico técnico al sistema Open Journal System (OJS) de la Revista Criminalidad. El día 06 de abril del 2025, se remitió al contratista mediante correo electrónico, la relación y programación de entregas y evidencias para la ejecución del contrato PN-03-7-10024-25, de la vigencia 2025. El día 09 de abril del 2025, se solicitó al contratista, mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, el diligenciamiento del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, diligenciado y signado por las personas que estén involucradas en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10024-25 El 9 de abril de 2025, mediante el correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, se solicitó al

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

- Para realizar la corrección de estilo de cada artículo, se deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en la hoja de estilo de la Revista Criminalidad, suministrada por el equipo de asistencia editorial de la revista.
- Cada uno de los artículos deberá estar ajustado en su totalidad de acuerdo a lo dispuesto en la última versión de las normas APA, para lo cual, se debe realizar una verificación especial de citaciones y referencias en correlación con el texto, así como la validación de las mismas, indicando en cada uno de los artículos, las correcciones a realizar por parte del autor.

- La corrección de estilo especializada de los artículos se realizará de forma digital, sobre los documentos entregados por la DIJIN (con control de cambios o notas internas de modificación), para verificación por parte del equipo editorial de la DIJIN y el autor del mismo. Todo cambio en el contenido y/o forma para ofrecer al artículo mayor claridad, debe ser coordinado y entregado al equipo editorial de la Revista Criminalidad a manera de sugerencia para el autor. Así mismo, deberá esperar la corrección y posterior aprobación por el autor, para continuar con la fase de diseño y diagramación.

- Una vez diagramado cada uno de los números, el corrector de estilo debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de los elementos que lo componen (párrafos, tablas, graficas. etc). De igual forma, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen cada uno de los documentos diagramados (texto en la portada, páginas preliminares, tabla de contenido, editorial, presentación, artículos correspondientes al número, páginas finales y texto de la contraportada). Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de ajuste por parte del diagramador.

Traducción

Traducción especializada al inglés y portugués, por edición o número (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1) de:

Descripción	Cantidad
Palabras por cada artículo	✓ Palabras traducidas al idioma inglés: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave). ✓ Palabras traducidas al idioma portugués: 500 aproximadamente (títulos, resumen y palabras clave).

contratista el informe técnico correspondiente al diagnóstico del sistema Open Journal Systems (OJS) de la Revista Criminalidad, realizado el 4 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) de la DIJIN.

El día 09 de abril del 2025, el ingeniero Diego Andrés Gil Rincón remitió mediante correo electrónico diego.gil.rincon@gmail.com, el informe del diagnóstico efectuado para el funcionamiento de la plataforma OJS de la Revista Criminalidad.

El 22 de abril de 2025, mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co, el señor mayor Harol Mauricio Ortegón Torres remitió 04 artículos que hacen parte de la primera entrega contemplada en el contrato Nro. 03-7-10024-25, correspondientes al segundo número del volumen 66 de la Revista Criminalidad, con el propósito de dar inicio al proceso de corrección de estilo, traducción, diseño y diagramación.

Mediante correo electrónico dijin.rev-crim@policia.gov.co del 29 de abril del 2025, se envió al contratista, recordatorio para el envío del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual debe ser diligenciado y signado por las personas que estén involucrados en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10024-25.

Mediante correo electrónico diana.avila.torres@gmail.com del 30 de abril del 2025, la señora Diana Marcela Ávila Torres, asistente editorial del Competitividad S.A.S, dio cumplimiento a la entrega del formato 1DT FR 0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros"*, el cual fue

1785842408

Palabras para los tres números	3 artículos distribuidos en los tres números o según la necesidad, traducidos al idioma inglés en su totalidad: 32.000 palabras aproximadamente. Aproximadamente 15.000 palabras traducidas al idioma inglés y 5.000 palabras traducidas al idioma portugués por cada edición o número, para un aproximado de 45.000 en inglés y 15.000 en portugués.		diligenciado en su totalidad por las personas que están involucrados en el proceso de gestión editorial en el marco del contrato PN-03-7-10024-25.
Páginas por cada edición o número	La cantidad de páginas estará sujeta al número de palabras de cada edición o número.		
Distribución de artículos traducidos por cada edición o número	Según la necesidad de cada número, sin sobrepasar la cantidad total de 3.		

Diseño y diagramación

- El contratista deberá realizar y presentar tres (3) propuestas integrales de un nuevo diseño (diagramación interna) para la Revista Criminalidad al supervisor del contrato, las cuales deben estar enmarcadas en la transformación e innovación institucional y se deben entregar para selección y aprobación, diez (10) días hábiles contados a partir del inicio de ejecución del contrato.

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, diez (10) propuestas de portada para cada uno de los números contratados (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1), distribuidos de la siguiente manera: las propuestas de portada correspondientes al volumen 67 – 2 se deben entregar en el trascurso del mes de mayo; la portadas del volumen 67 – 3 se deben entregar en el transcurso del mes de septiembre, y las del volumen 68 – 1 en el transcurso del mes de octubre del 2025.

El diseño de la portada y contra portada, así como otros apartados para cada edición o número será producto de la concepción original e inédita de un profesional en el área del diseño gráfico, cuya propuesta esté acorde con las características de una revista científica-académica y conforme a la directrices impartidas por el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad.

En todo caso, las propuestas de diseño deben estar ajustadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y respetando los derechos patrimoniales y morales de autor. Las imágenes y/o fotografías propuestas para la portada y contraportada deberán ser autoría del contratista en concordancia con la normatividad vigente con relación a la

PENDIENTE

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

propiedad intelectual y derechos de autor, y demás aplicables al objeto del presente ítem. Toda responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se derive de la reproducción de imágenes sin los permisos necesarios, será asumida por el contratista. • El contratista realizará la diagramación de 30 artículos compuestos por los 27 artículos originales y las 3 traducciones realizadas, así como la diagramación de las páginas preliminares, las finales y la editorial. La diagramación corresponde a la portada, lomo, contraportada, páginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, contemplando que en algunos casos será necesario por parte del contratista, rehacer algunas de ellas para obtener una mejor calidad de visualización. Así mismo, deberá utilizar programas o software que sean compatibles con las herramientas de office (Word, Excel, Power Point) y que permita la visualización de las mismas. • La maquetación del material (portada, lomo, contraportada, paginas internas, gráficas, infografías, estadísticas, tablas, textos, mapas y/o imágenes, entre otros) deberá realizarse en el formato que se ha dispuesto para la diagramación de la Revista Criminalidad. Todo diseño de la diagramación es exclusivo de la Revista Criminalidad y no podrá ser usado en otras publicaciones. • La información de textos, tablas estadísticas, gráficas y diagramas suministradas por la DIJIN, deben ser publicadas sin modificaciones en el contenido de la revista y solo podrá ser susceptible de cambios por corrección de estilo, errores o disposiciones institucionales que se puedan presentar, en coordinación con el equipo de asistencia editorial de la revista, previa consulta del autor correspondiente. • Cada uno de los números diagramados debe ser presentado al corrector de estilo, quien debe validar que, dentro del documento se encuentre el contenido completo de los textos inicialmente entregados, respetando el hilo conductor del texto y la posición de gráficas, tablas y demás elementos que componen cada artículo, revisar y marcar para corrección los posibles errores de diagramación: cornisas, listas, tablas, cuadros, gráficos, registros fotográficos, índices, numeración, escritura de autores, superíndices y demás elementos que componen la publicación. Una vez realizada esta labor, se debe surtir el trámite de corrección por parte del diagramador. • Para el proceso de revisión y validación por parte del equipo de asistencia editorial, es preciso entregar las pruebas digitales necesarias de la publicación con tamaño,		PENDIENTE

1785842408

color y formato real, las cuales el supervisor aprobará para su publicación definitiva. • La aprobación de las artes finales será emitida por parte del equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, previa revisión, ajustes de erratas y verificación de las mismas, las veces que sea necesario. • Una vez realizados los cambios que sean necesarios en el archivo (compilado final de cada número) y antes de su aprobación final, se entregará una muestra digital en formato PDF de alta calidad para consideración del equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad. • El contratista deberá entregar en formato editable las 3 ediciones finales contratadas (Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1), conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada. De igual manera, el formato de diseño y las versiones finales, deben contemplar el formato y demás características técnicas necesarias para una posible impresión de ejemplares físicos. *Difusión* • Realizar la publicación de los archivos en el portal web de la Revista Criminalidad como se relaciona a continuación: - Cargar los artículos y los contenidos en formatos HTML, PDF y XML en el portal web de la Revista Criminalidad, con los metadatos del mismo, correspondiente al volumen 67 - 2 y 3, y la primera edición del volumen 68. - Garantizar que los archivos en formato HTML y XML tengan exactamente la misma información que el archivo PDF de los números de los volúmenes Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1. - La totalidad de los archivos en formato HTML, PDF y XML que serán publicados en el portal web de la Revista Criminalidad, serán entregados por el contratista al equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad para la aprobación de publicación. *Marcación e indexación* • Realizar la marcación de los artículos correspondientes al Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1, bajo el estándar XML según metodología Scielo, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos, ajustando la información con las consideraciones y actualizaciones que establezca la base de datos, para garantizar que la marcación sea aceptada por Scielo. De igual forma, se debe garantizar el cargue del artículo en formato PDF junto con la marcación definida por Scielo, en su repositorio.		PENDIENTE

1785842408

• Actualizar e indexar los contenidos del volumen 67 Número 2 y 3, y volumen 68 No. 1 de la Revista Criminalidad en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada (Scopus, Publindex, DOAJ, Lilacs, Clase, Biblat, Dialnet, REDIB, Latindex, Google académico y la marcación XML teniendo en cuenta los criterios de indexación establecidos por SCielo Colombia). El contenido a indexar en las bases de datos debe ser coordinado con el equipo editorial de la Revista Criminalidad. *Suscripciones* • Suscripción al sistema de gestión editorial ScholarOne de Clarivate, el cual, permitirá optimizar el proceso de recepción, revisión y publicación de artículos, facilitando su gestión y mejorando la experiencia de autores, pares evaluadores y el equipo editorial, garantizando lo siguiente: - Acceso a la plataforma: provisión de acceso a la plataforma ScholarOne para todos los miembros del equipo editorial de la Revista Criminalidad. - Soporte: provisión de soporte y transferencia de conocimiento para el equipo editorial durante la implementación y uso del sistema de gestión editorial. - Duración de la suscripción: la suscripción tendrá una duración de un año, con posibilidad de renovación. - Costos: los costos de la suscripción incluyen tarifas anuales y cualquier costo adicional por servicios complementarios. • Renovación de la suscripción anual al sistema Crossref, garantizando que la titularidad del prefijo asignado (10.47741) continúe siendo de la Revista Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los DOI. • Realizar los procesos que sean necesarios ante la Publishers International Linking Association y el sistema CrossRef, con el fin de gestionar la asignación y activación de códigos DOI para cada uno de los artículos de la Revista Criminalidad, correspondientes al Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1. • Gestionar la renovación de la suscripción al Sistema de Prevención de Plagio iThenticate para los integrantes del equipo editorial de la Revista Criminalidad, el cual debe tener una vigencia mínima de 1 año. El contratista deberá asumir los costos requeridos para tal fin.		PENDIENTE

1785842408

Open Journal System – OJS

- Para el correcto uso del Open Journal System – OJS, el contratista garantizará todos los ajustes necesarios que se requieran para el óptimo funcionamiento del mismo, así:

- Actualizar el banner del portal WEB con la pieza gráfica que el equipo editorial de la Revista Criminalidad disponga.
- Ajustar y garantizar un diseño responsive en la página web de la Revista Criminalidad, de tal manera que se puedan consultar desde cualquier dispositivo (ordenador, tableta, teléfono inteligente) de manera fácil y sin perder ningún tipo de información o interacción.

Gestión editorial y estrategias de posicionamiento

- Revisar y proponer cambios en la documentación (formatos y anexos) asociada con el procedimiento *"Elaborar y publicar Revista Criminalidad"*, el cual se encuentra estandarizado en la Suite Vision Empresarial en el marco del Sistema de Gestión de Calidad en la Policía Nacional de Colombia. Para ello, se debe entregar una propuesta con los cambios sugeridos en cada documento, conforme a los lineamientos vigentes en materia de revistas científicas.

- Revisar y ajustar las políticas editoriales de la Revista Criminalidad, para que sean actualizadas en el portal web y en cada uno de los números de la Revista Criminalidad (67-2, 67-3 y 68-1), de conformidad con los requerimientos del equipo de gestión editorial de la revista.

- Revisar y proponer ajustes al manual de usuario final y al manual técnico del portal web de la Revista Criminalidad, conforme a los formatos establecidos y según las indicaciones impartidas por el equipo de asistencia editorial de la Revista Criminalidad, en los siguientes formatos:

- Manual de usuario final: 1DT-FR-0051
- Manual técnico: 1DT-FR-0039

PENDIENTE

- Proponer estrategias de posicionamiento para la Revista Criminalidad con miras a lograr un aumento considerable en el índice de citación en Scopus. De ello deberá presentarse un informe ejecutivo sobre la estrategia propuesta de conformidad a la programación de las entregas.

- Realizar una consulta, verificación y diagnostico en cada una de las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad, con el propósito de actualizar, incluir o modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en cada de ellas.

• Incluir, actualizar y modificar la información necesaria para garantizar la permanencia en las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre el diagnóstico realizado y el estado actual de la Revista Criminalidad en cada uno de los índices y bases de datos en los que se encuentra incluida. • En coordinación con el equipo de gestión editorial de la Revista Criminalidad, realizar una propuesta en la que se presente la Revista Criminalidad para una posible inclusión en otras bases de datos y repositorios de información. Nota: deberá presentarse un informe ejecutivo sobre cada una de las bases de datos y/o repositorios de información identificadas en el diagnóstico inicial, detallando los requisitos, recomendaciones y la lista de actividades que deben ejecutarse para la postulación de la Revista Criminalidad. *Transferencia de conocimiento* El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento sobre la herramienta ScholarOne de Clarivate, al personal que el supervisor del contrato designe, con el propósito de adquirir las habilidades y competencias necesarias para su uso. En este sentido, dispondrá de 8 horas para capacitar a mínimo 5 funcionarios del Grupo Observatorio del Delito.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Dentro del transcurso de la ejecución del contrato Nro. 03-7-10024-25 no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia que deban ser informadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (229) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en cuatro (4) pagos, uno por cada dos entregas, es decir, 4 pagos correspondientes a 8 entregas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a

1785842408

la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 295.000.00,00	100 %
Valor total de las entregas	$0	0 %
Valor total facturado	$0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$0	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 295.000.00,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES**
Jefe Área de Investigación Criminológica
Supervisor Contrato Nro. 03-7-10024-25
harol.ortegon1047@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3203001447

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO CONTRATOS
1727251345

Nro. GS - 2025- **/ARLOF - GRUCO-17.5**

Bogotá D.C., 31 MAR 2025

Señor mayor
HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato Nro. 03-7-10024-25.

De manera atenta me permito comunicar al señor mayor, la supervisión del contrato PN DIJIN Nro. 03-7-10024-25, el cual tiene como objeto es el "*SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*", de conformidad a la Resolución Nro. 00090 del 2018 "*por la cuales se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 0340 del 2014*" en referencia al Capítulo XII supervisión o intervención, Numeral 1. Generalidad donde señala a los supervisores o interventores: la finalidad, objetivos específicos, concurrencia, calidad, facultades, las responsabilidades civil-patrimonial, penal, fiscal, disciplinarias, solidarias de la supervisión o interventoría, así como, sus funciones de carácter administrativo, técnico y legal, las prohibiciones, la realización de los informes y las demás dispuestas en los términos de la Ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", *Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT DÍAS	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	"SERVICIO DE EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA CRIMINALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"	263	$ 295.000.000,00	$ 295.000.000,00
VIGENCIA	**INICIO:** 28/03/2025 **FINALIZACIÓN:** 15/12/2025		**T O T A L**	**$ 295.000.000,00**

CONTRATISTA	**NOMBRE:** CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES **DOC. IDENTIDAD:** 12.142.020 de San Agustín (Tolima) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** BOGOTÁ D.C. **DIRECCIÓN:** carrera 7 Nro. 82 – 62 oficina 701 **TELÉFONO:** 3153162177 **E-MAIL:** competitividadsas@gmail.com

Para la rendición del informe de supervisión se deberá adoptar el documento *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA", código 2BS-FR-0019 VERSIÓN 5"*, con base en los documentos que soportan la trazabilidad de la ejecución del contrato, tomando como base los criterios de oportunidad, calidad del bien o servicio ofrecido, incumplimientos presentados de acuerdo con lo establecido en las cláusulas contractuales y actos administrativos que lo soporte, dicho formato puede consultarse en la Suite Visión Empresarial.

Lo anterior para efectos de control de ejecución de conformidad con lo consignado en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y artículos 83 al 86 del Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, exigiendo al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones como supervisor, dará lugar a que se adelanten las investigaciones pertinentes ante las instancias a que haya lugar.

1727251345
1785842408

De otra parte, en caso se reportar algún tipo de incumplimiento dentro de la ejecución del citado contrato por parte del contratista, se deberá informar mediante el formato *2BS-FR-0069 INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL*.

Por último, se recuerda la obligatoriedad de elaborar y remitir el proyecto de acta de liquidación con el fin de realizar revisión, firma por las partes y consecuente publicación del acta de liquidación conforme lo establece la condición VIGENCIA del contrato, la cual se deberá realizar en el formato *"ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL", VERSIÓN 5, CÓDIGO 2BS-FR-0023.*

Atentamente,

Coronel **HEBERT NOE MEJÍA CASTRO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: SI. Ana Rosa García Vélez
ARLOF - GRUCO

Revisó: CT. Holmman Geovanny Díaz Molano
ARLOF – GRUCO

Revisó: TC. Sandra Juliet Muñoz de los Ríos
SUCRI – ARLOF

Fecha de elaboración: 28-03-2025
Ubicación: \\SRVfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2025\1. DOCUMENTOS DE APOYO\4. SI. ANA ROSA GARCÍA VÉLEZ\CONTRATOS 2025\6. PN DIJIN SA 001 DE 2025 - 03-7-10024-25 - REVISTA DE CRIMINALIDAD\2. CONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1785842408

Outlook

Actividades contrato Nro. 03-7-10024-25 Revista Criminalidad

Desde DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Fecha Dom 6/04/2025 10:45
Para competitividad sas <competitividadsas@gmail.com>
CC Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>; DIJIN JACRI-AICRI <dijin.aicri-jef@policia.gov.co>; rafael.tinjaca@policia.gov.co <rafael.tinjaca@policia.gov.co>; ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co <ferney.tolentino2274@correo.policia.gov.co>; miguel.cipagauta1025@correo.policia.gov.co <miguel.cipagauta1025@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (422 KB)
1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.doc;

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Señores
Competitividad S.A.S
NIT: 900.653.830-3

Cordial saludo

Siguiendo instrucciones de mi Mayor Rafael Antonio Tinjacá Rueda - Jefe Área de Investigación Criminológica (E) y supervisor (E) del contrato Nro. 03-7-10024-25 suscrito para el **servicio de edición, difusión y publicación de la Revista Criminalidad, de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL;** respetuosamente nos permitimos relacionar la programación de entregas y evidencias de la ejecución contractual para la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Forma de ejecución

La edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad, previa aprobación del supervisor del contrato y cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos, se considerará efectiva cuando se cumpla cada una de las **(08) ocho entregas**, así:

Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

1785842408

1. Los funcionarios de Competitividad S.A.S que actúan dentro la ejecución contractual deben diligenciar el formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", (anexo a este correo)*** el cual debe ser enviado escaneado al correo dijin.rev-crim@policia.gov.co Los formatos deben ser debidamente diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Ávila Torres – Profesional gestora editorial

2. El promotor de seguridad de la información del Grupo Observatorio del Delito, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a los establecido en el control A.7.2.2 "toma de conciencia, educación y formación en la seguridad de la información". Así las cosas, en coordinación con el **Subintendente Ferney Tolentino Pulido**, se realizarán las gestiones necesarias para agendar el encuentro (virtual), de lo cual, se deberá enviar soporte al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información.

Entrega número 1. (mayo)

Documentación y soportes de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de mayo del 2025**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Diseño y diagramación	Tres propuestas integrales de un **nuevo diseño y diagramación para la Revista Criminalidad**. Éstas deben ser elaboradas conforme a los parámetros de identidad, imagen y comunicación de la Policía Nacional.
	Diez (10) propuestas de portada para el segundo número del volumen 67.
Gestión editorial y estrategias de posicionamiento	**Revisar y ajustar las políticas editoriales de la Revista Criminalidad**, para que sean actualizadas en el portal web y en cada uno de los números de la Revista Criminalidad (67-2, 67-3 y 68-1), de conformidad con los requerimientos del equipo de gestión editorial de la revista.

Entrega número 2. (junio)

Documentación y soportes de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de junio del 2025**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Gestión editorial y estrategias de posicionamiento	Informe ejecutivo sobre la **consulta, verificación y diagnostico en cada una de las bases de datos y repositorios en las que se encuentra indexada la Revista Criminalidad**, relacionando las actualizaciones y modificaciones realizadas con miras a garantizar la permanencia en cada una de ellas. Informe ejecutivo con la propuesta para **posible inclusión de la Revista Criminalidad en otras bases de datos** y repositorios de información. Informe ejecutivo sobre la estrategia de posicionamiento propuesta para la Revista Criminalidad, con miras a lograr un **aumento considerable en el índice de citación en Scopus.**

1785842408

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación	**Tercer número del volumen 67 de la Revista Criminalidad**, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato.
Difusión	**Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 67 Número 3 de la Revista Criminalidad** en el portal web.
Marcación e indexación	Realizar la **marcación de los artículos correspondientes al Vol. 67 – 3, bajo el estándar XML según metodología Scielo**, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos.
Diseño y diagramación	**Diez (10) propuestas de portada** para el primer número del volumen 68.

Entrega número 7. (noviembre)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de noviembre del 2025**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Marcación e indexación	**Actualizar e indexar los contenidos del volumen 67 Número 3 de la Revista Criminalidad**, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada.
Entrega de documentación final	Soporte de **renovación de afiliación anual al sistema Crossref**. **Soporte adquisición, asignación y activación de sufijos DOI** en cada uno de los artículos del Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y Vol. 68 – 1 de la Revista Criminalidad. Soporte sobre **asignación de usuarios Sistema de Prevención de Plagio iThenticate.** Soporte **suscripción de la Revista Criminalidad al sistema de gestión editorial ScholarOne de Clarivate**. Soporte actualización banner y el diseño responsive del portal WEB de la Revista Criminalidad.
Transferencia de conocimiento	Informe ejecutivo con evidencias de la capacitación.

Entrega número 8. (diciembre)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de diciembre del 2025 y sin sobrepasar el plazo final de ejecución**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación	**Primer número del volumen 68 de la Revista Criminalidad**, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato.
Difusión	**Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 68** Número 1 de la Revista Criminalidad en el portal web.

Entrega número 3. (julio)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de julio del 2025**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Edición, corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación	**Segundo número del volumen 67 de la Revista Criminalidad**, cuyo archivo PDF será entregado al supervisor del contrato.
Difusión	**Cargue en PDF, HTML y XML del volumen 67 Número 2** de la Revista Criminalidad en el portal web.
Marcación e indexación	Realizar la **marcación de los artículos correspondientes al Vol. 67 – 2, bajo el estándar XML según metodología Scielo**, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos.

Entrega número 4. (agosto)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de agosto del 2025**, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Gestión editorial y estrategias de posicionamiento	Archivo con control de cambios especificando los **ajustes propuestos de cada documento asociado al procedimiento "Elaborar y publicar Revista Criminalidad"**, el cual se encuentra estandarizado en la *Suite Vision Empresarial*, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad en la Policía Nacional de Colombia.
Marcación e indexación	**Actualizar e indexar los contenidos del volumen 67 Número 2 de la Revista Criminalidad**, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada la Revista Criminalidad.

Entrega número 5. (septiembre)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato **en el transcurso del mes de septiembre del 2025, así:**

ACTIVIDAD	ENTREGABLE/EVIDENCIA
Verificación de documentos	Archivo con control de cambios especificando los **ajustes propuestos en el manual de usuario final y en el manual técnico del portal web de la Revista Criminalidad**, en los siguientes formatos: - Manual de usuario final: 1DT-FR-0051 - Manual técnico: 1DT-FR-0039
Diseño y diagramación	**Diez (10) propuestas de portada** para el tercer número del volumen 67.

Entrega número 6. (octubre)

Documentación y soportes de la asistencia editorial de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, lo cual debe ser entregado al supervisor del contrato en el transcurso del mes de **octubre** del 2025, así:

1785842408

Marcación e indexación	Realizar la **marcación de los artículos correspondientes al Vol. 68 – 1, bajo el estándar XML según metodología Scielo**, dando continuidad al proceso de cargue de los documentos en dicha base de datos.
	Actualizar e **indexar los contenidos del volumen 68 Número 1 de la Revista Criminalidad**, en los índices y las bases de datos a las que se encuentra vinculada.
Entrega de documentación final	**Archivos editables de la Revista Criminalidad** Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y 68 – 1, conforme a la herramienta o aplicación de diseño utilizada para el diseño y diagramación. En una carpeta comprimida en medio magnético, los **archivos de la marcación XML y HTML** del Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y 68 – 1 de la Revista Criminalidad. **Soportes de la indexación de los contenidos** del Vol. 67 – 2, Vol. 67 – 3 y 68 – 1 de la Revista Criminalidad, en los índices y directorios en los que está vinculada.

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Direccion de Investigacion Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Outlook

Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

Desde DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Fecha Mié 9/04/2025 15:14
Para diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>

1 archivo adjunto (422 KB)
1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS (1).doc;

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Competitividad SAS

En el marco del contrato Nro. 03-7-10024-25, comedidamente nos permitimos solicitar a los funcionarios de Competitividad S.A.S que actúan dentro la ejecución contractual, diligenciar el formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" , (anexo a este correo)*** el cual debe ser escaneado y enviado a través de este correo. Los formatos deben ser diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

Lo anterior, teniendo en cuenta los cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril).

Atentamente,

1785842408

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

1785842408

Outlook

Solicitud de informe técnico – Diagnóstico OJS Revista Criminalidad

Desde DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Fecha Mié 9/04/2025 18:02
Para diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>
CC DIJIN JACRI-AICRI <dijin.aicri-jef@policia.gov.co>

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Equipo de Competitividad SAS, reciban un cordial saludo.

Siguiendo instrucciones de mi Mayor Harol Mauricio Ortegón Torres, Jefe del Área de Investigación Criminológica y supervisor del contrato N.º 03-7-10024-25, cuyo objeto es el *"Servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad"*; comedidamente me permito solicitar, se remita a esta Jefatura el informe técnico correspondiente al diagnóstico realizado al sistema Open Journal Systems (OJS) de la Revista Criminalidad, llevado a cabo el pasado 04 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de esta Dirección.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

1785842408

Outlook

Re: Solicitud de informe técnico – Diagnóstico OJS Revista Criminalidad

Desde Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>
Fecha Mié 9/04/2025 22:58
Para DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
CC diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; DIJIN JACRI-AICRI <dijin.aicri-jef@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (55 KB)
Informe de diagnóstico del funcionamiento de la plataforma OJS de la Revista Criminalidad.pdf;

Un cordial saludo.

Conforme a su requerimiento, respetuosamente envío el informe de servicio.

Quedo atento a sus comentarios.

Diego Andrés Gil Rincón
Ingeniero de sistemas

El mié, 9 abr 2025 a las 18:02, DIJIN REV-CRIM (<dijin.rev-crim@policia.gov.co>) escribió:

> Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.rev-crim@policia.gov.co**
>
> **POLICÍA NACIONAL**
> Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
> DIJIN
>
> Equipo de Competitividad SAS, reciban un cordial saludo.
>
> Siguiendo instrucciones de mi Mayor Harol Mauricio Ortegón Torres, Jefe del Área de Investigación Criminológica y supervisor del contrato N.º 03-7-10024-25, cuyo objeto es el *"Servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad"*; comedidamente me permito solicitar, se remita a esta Jefatura el informe técnico correspondiente al diagnóstico realizado al sistema Open Journal Systems (OJS) de la Revista Criminalidad, llevado a cabo el pasado 04 de abril de 2025 en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de esta Dirección.
>
> Agradezco de antemano su atención y colaboración.
>
> Atentamente,

1785842408

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.rev-crim@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

1785842408

Informe de diagnóstico del funcionamiento de la plataforma OJS de la Revista Criminalidad

El día 4 de abril de 2025 se llevó a cabo una reunión entre el ingeniero Diego Andrés Gil Rincón, de parte de la empresa Criminalidad, y el Intendente Leonardo Ruge como representante del GUTIC de la DIJIN, con el fin de hacer seguimiento a los problemas que se han venido presentando en el acceso y operación de la plataforma OJS que aloja la Revista Criminalidad.

Hallazgos:

- Teniendo en cuenta que los problemas de funcionamiento se empezaron a experimentar algunos meses después de la actualización, y que en su momento se superaron exitosamente las pruebas de funcionalidad, se descartó que los problemas actuales se debieran al proceso de actualización.
- Dado que los problemas de funcionalidad y acceso se presentan de forma inconsistente (en ocasiones la plataforma trabaja con normalidad y luego presenta problemas), y que no se han realizado modificaciones en el código fuente de la aplicación, resulta altamente improbable que el comportamiento errático se deba a algún problema asociado con la aplicación como tal; no obstante se realizó una búsqueda en la documentación y foro de apoyo de PKP, institución proveedora de la aplicación, sin que se hallara reporte alguno de comportamientos similares asociados a la versión de OJS.
- Previo a la reunión de seguimiento, el Intendente Ruge llevó a cabo la consulta con el área responsable del cortafuegos aplicado a la aplicación web, sin que se encontrara ninguna regla o limitación que se pudiera considerar responsable de los problemas de acceso y operación de la plataforma.

Habiendo descartado las causas más probables de problemas en la función de OJS se procedió a comprobar el registro de errores en el servidor de la aplicación, en donde se hallaron registros de problemas relacionados con la conexión a la base de datos.

Haciendo el seguimiento de los problemas de conexión, se pudo comprobar que el motor de base de datos MySQL estaba produciendo picos elevados de trabajo en el procesador del servidor de bases de datos, incluso más allá de su capacidad de operación, lo que en consecuencia produce la suspensión del servicio, y los consecuentes problemas de acceso y operación de la aplicación web.

Conclusión

En tanto los problemas encontrados se registran a nivel de la infraestructura de la institución, por fuera de la competencia de la empresa Competitividad SAS en el marco del contrato, y más allá del alcance del acuerdo de servicio, es responsabilidad de la

1785842408

institución realizar los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento del servidor de bases de datos y del motor MySQL, con el fin de solventar los problemas de funcionalidad y disponibilidad de la aplicación.

Para finalizar, la empresa Competitividad SAS mantiene su compromiso en el acompañamiento para el diagnóstico de errores y para la realización de pruebas de funcionalidad de la plataforma, en el momento en que estas sean requeridas.

Elaborado por:

Diego Andrés Gil Rincón
Ingeniero de sistemas
Competitividad SAS

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

Outlook

Entrega material contrato Nro. 03-7-10024-25

Desde DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Fecha Mar 22/04/2025 15:17
Para competitividad sas <competitividadsas@gmail.com>
CC Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>

4 archivos adjuntos (2 MB)
66335. Relaciones entre agresión y empatía parental.docx; 66342. Indicios Verbo-Corporales en los discursos Veracidad vs Engaño.docx; 66343. Comparando la calidad de vida en.docx; 67208. Nueva Metodología de Análisis para Determinar el Delito.docx;

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Policía Nacional

Dios y patria, buenas tardes,

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

Señores
Competitividad SAS

Asunto: primera entrega material contrato Nro. 03-7-10024-25

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

Señores
Competitividad SAS

Asunto: primera entrega material contrato Nro. 03-7-10024-25

Dando cumplimiento a lo pactado en el contrato de prestación de servicios **PN-DIJIN Nro. 03-7-10024-25** celebrado entre la DIJIN y Competitividad SAS, cuyo objeto es el **servicio de edición, publicación y difusión de la Revista Criminalidad de la Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL;** de manera respetuosa me permito entregar los primeros **04 artículos (66335-66342-66346-67208)** que hará parte del **Volumen 67 Número 2 de la Revista Criminalidad** con el propósito que se realice la correspondiente corrección de estilo especializada, traducción, diseño y diagramación.

Es necesario tener en cuenta el plazo de ejecución contemplado en el contrato para la entrega número 3, la cual se deberá realizar en el transcurso del mes de julio así como las características técnicas descritas en el mismo.

1785842408

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las actividades que se desprendan para el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

Atentamente,

Mayor
HAROL MAURICIO ORTEGÓN TORRES
Jefe Área Investigación Criminológica
Contacto: 5159700 Ext 30545
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: PT. Jessika Castillo

1785842408

Outlook

RV: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

Desde DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Fecha Mar 29/04/2025 7:50
Para maritza.sandoval <maritza.sandoval@gmail.com>; marithzanew2018 <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>

1 archivo adjunto (422 KB)
1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS (1).doc;

Recordando cumplimiento abril

De: DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 8:43
Para: competitividad sas <competitividadsas@gmail.com>
Cc: Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>
Asunto: RV: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo

Comedidamente nos permitimos recordar el cumplimiento con respecto al diligenciamiento y envío del formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" , (anexo a este correo)*** el cual debe ser escaneado y remitido a través de este correo. Los formatos deben ser diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

Lo anterior, teniendo en cuenta los cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril).

1785842408

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

De: DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 15:14
Para: diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>
Asunto: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Competitividad SAS

En el marco del contrato Nro. 03-7-10024-25, comedidamente nos permitimos solicitar a los funcionarios de Competitividad S.A.S que actúan dentro la ejecución contractual, diligenciar el formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" , (anexo a este correo)*** el cual debe ser escaneado y enviado a través de este correo. Los formatos deben ser diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

1785842408

Lo anterior, teniendo en cuenta los cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril).

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Direccion de Investigacion Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

1785842408

Outlook

Re: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

Desde Diana Ávila <diana.avila.torres@gmail.com>
Fecha Mié 30/04/2025 12:41
Para DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>; marithzanew2018 <marithzanew2018@gmail.com>

4 archivos adjuntos (16 MB)
DianaAvila_Confidencialidad.pdf; DiegoGil_Confidencialidad.pdf; César Casas_Confidencialidad.pdf; MaritzaSandoval_Confidencialidad.pdf;

Atento saludo estimado equipo.

Adjunto las ***"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*** del equipo de COMPETITIVIDAD:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

Estaremos atentos a sus comentarios.

El mar, 29 abr 2025 a las 7:50, DIJIN REV-CRIM (<dijin.rev-crim@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.rev-crim@policia.gov.co**

Recordando cumplimiento abril

De: DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 8:43
Para: competitividad sas <competitividadsas@gmail.com>
Cc: Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>; diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Diego Andrés Gil Rincón <diego.gil.rincon@gmail.com>
Asunto: RV: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

1785842408

Cordial saludo

Comedidamente nos permitimos recordar el cumplimiento con respecto al diligenciamiento y envío del formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" , (anexo a este correo)*** el cual debe ser escaneado y remitido a través de este correo. Los formatos deben ser diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

Lo anterior, teniendo en cuenta los cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril).

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter pública. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

De: DIJIN REV-CRIM <dijin.rev-crim@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 15:14
Para: diana.avila.torres <diana.avila.torres@gmail.com>; Marithza Sandoval <marithzanew2018@gmail.com>
Asunto: Cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril)

POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN

Cordial saludo, equipo Competitividad SAS

1785842408

En el marco del contrato Nro. 03-7-10024-25, comedidamente nos permitimos solicitar a los funcionarios de Competitividad S.A.S que actúan dentro la ejecución contractual, diligenciar el formato ***1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", (anexo a este correo)*** el cual debe ser escaneado y enviado a través de este correo. Los formatos deben ser diligenciados por:

- Maritza Sandoval – Coordinadora de proyecto
- César Casas Velandia – Bibliotecólogo
- Diego Gil – Ingeniero de Sistemas
- Diana Torres Ávila - Profesional gestora editorial

Lo anterior, teniendo en cuenta los cumplimientos administrativos para el Grupo de Contratos (abril).

Atentamente,

Mayor
MIGUEL ANTONIO CIPAGAUTA DÍAZ
Jefe Grupo Observatorio del Delito (E)
Contacto: (+57) 323 273 21 59
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Difundió: Subintendente FERNEY TOLENTINO PULIDO

Mensaje de correo electrónico enviado por **dijin.rev-crim@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dijin.rev-crim@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

1785842408

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

--

Seguimos en contacto. Cordial saludo,

Diana Marcela Ávila Torres
Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, MARITHZA CECILIA SANDOVAL ESCOBAR Identificada con la cedula de ciudadanía No. 39540753 con domicilio en Bogotá, D.C., de la empresa COMPETITIVIDAD SAS, cargo COORDINADORA DE PROYECTOS en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. 03-7-10024 del 2025 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

ff.tolentino ff.tolentino ff.tolentino

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Marithza Cecilia Sandoval Escobar
Identificación CC39540753 de Bogotá
Empresa: COMPETITIVIDAD SAS
Cargo: COORDINADORA DE PROYECTOS

1785842408

GS-2025-065580-DIJIN

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diego Andrés Gil Rincón Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79882700, con domicilio en Bogotá, de la empresa Competitividad SAS, cargo Ingeniero de soporte, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio _____ acuerdo_____ No. 03-7-10024-25 del 2025, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

1785842408

GS-2025-065580-DIJIN

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: Diego Andrés Gil Rincón
Identificación CC 79882700
Empresa: Competitividad SAS
Cargo: Ingeniero de soporte

1785842408

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, **DIANA MARCELA ÁVILA TORRES** Identificado con la cedula de ciudadanía No. **40041298** de Tunja, con domicilio en Calle 52 #72-24 de Bogotá, de la empresa **COMPETITIVIDAD**, cargo **Profesional Gestora Editorial**, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el **contrato No. 03-7-10024-25** convenio _____ acuerdo_____ No._____ del **2025**, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

GS-2025-065580-DIJIN

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

Diana Marcela Ávila Torres
40 041 298 de Tunja
COMPETITIVIDAD
Profesional Gestión Editorial

1785842408

GS-2025-065580-DIJIN

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 28-12-2017 Versión: 3	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, César Augusto Casas Velandia Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.972.142 con domicilio en Bogotá D.C. de la empresa COMPETITIVIDAD, cargo Bibliotecólogo, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 03-7-10024-25, convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

Scanned with CamScanner

1785842408

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma: César Augusto Casas Velandia
Identificación 79.972.142
Empresa: COMPETITIVIDAD
Cargo: Bibliotecólogo

Scanned with CamScanner